



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-12-2021 13:31
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0010318 Fol:1 Anex:1 FA:25
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN A LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE OBS

2021IE0010318



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento y Gestión a las Solicitudes de Evaluación de los Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías por Parte del Ministerio del Deporte.

Cordial Saludo Sr. Ministro:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 6 de abril de 2021 y del 20-10-2021, me permito presentar Informe Final del Seguimiento y Gestión a las Solicitudes de Evaluación de los Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías por Parte del Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoría Interna SG-PD-004 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses

Agradezco la atención al presente.

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final en formato PDF contenido en 25 folios

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



ANDRES GALVIS PINEDA
27-12-2021 13:04

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe de Seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías.

Objetivo(s):

Verificar al interior del Ministerio del Deporte el cumplimiento de la Resolución No. 000601 de 08 de junio de 2020 “Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución”.

Alcance:

Comprende los proyectos de inversión registrados mediante comunicación formal ante la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – Mindeporte, entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2021.

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia 1991. *Artículo 343. “La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”. Artículo No 361 “Ingresos del Sistema Nacional de Regalías” Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 005 de 2019. Modificado por el art 2º, Acto Legislativo 005 de 2011.*
- Ley No. 152 de 1994 *Artículo. 27. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN. Artículo 29 “(...) Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos, y condiciones para realizar la evaluación”.*
- Ley No. 181 de 1995 *Artículo 70 (...) “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes hoy Ministerio del Deporte, dará la asistencia técnica correspondiente”.*
- Ley No. 1530 de 2012 *“Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional No. 1077 de 2012” Artículo 6: Órganos colegiados de administración y decisión “OCAD”.*
- Ley N° 1942 del 27 de diciembre de 2018, Por la cual se decreta el presupuesto del sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Ley N° 1967 de 2019 artículo 4º. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el ministerio del deporte cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales.

24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

- Decreto Nacional No. 173 de 2016. *“Por el cual se adiciona el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 141, 196 y 197 de la Ley No. 1753 de 2015, sobre estructuración integral de Proyectos de Inversión; presentación de proyectos por parte del Gobierno Nacional a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) y reconocimiento de los costos de estructuración por parte de los OCAD” Artículo 1º del señala que siempre que el DNP disponga de proyectos tipo, las entidades públicas deben utilizarlos en la etapa de pre inversión.*
- Resolución Nacional No. 4788 de 2016, *“Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.*
- Acuerdo No.45 del 14 de noviembre 2017, *“Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones” Así mismo el artículo 4.4.1.1. Procedencia de ajustes a proyectos de inversión. La solicitud de ajuste a los proyectos de inversión procede una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente y siempre que los proyectos no cuenten con acto administrativo de cierre.*
- Ley 38 de 1989 (Compilada en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, art. 9). *Crea el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y lo define como un “conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente” y le confía al DNP su diseño y operación.*
- Resolución No. 000601 de 08 de junio de 2020 *“Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución”.*
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, así como análisis de la información enviada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte. Mediante oficio radicado 2021IE0008427 se requirió a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND la siguiente información:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. Solicitudes de evaluación de Proyectos enero a octubre 2021.
2. Fichas de Evaluación Cronológicas de Proyectos enero a octubre 2021.
3. Conceptos Emitidos de los proyectos presentados ante Mindeporte enero a octubre 2021.
4. Oficios emitidos a las Entidades con los Conceptos Expedidos enero a octubre 2021.
5. Gestión documental del proceso enero a octubre 2021.
6. Expedientes que corresponden a proyectos identificados con código de radicación N°2021ER0005899 y proyecto con código BPIN 2020000060046.
7. Relación de los contratos celebrados para la Administración del Sistema General de Regalías (año 2021), indicando nombre de contratista, valor anual del contrato y copia de la minuta.

La información de la vigencia 2021 aportados por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte desde el 1 de enero al 31 de octubre de 2021, fue cruzada contra la base de datos de “Solicitudes de Concepto Técnico” y “Conceptos Emitidos”, con el fin de corroborar las respuestas emitidas a los Entes Territoriales por parte del Ministerio del Deporte.

En el cuadro Base de datos ATC-FR-039 suministrado por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND 2021 se observa que las solicitudes que corresponden a Mesas técnicas desarrolladas de manera virtual no presentan diligenciado los campos de N° de revisión, resultado y N° de radicado, las demás solicitudes presentan diligenciados los datos necesarios para poder establecer fecha de recibo de solicitud y fecha de respuesta (emisión de concepto), información que permite conocer los días transcurridos entre la fecha de solicitud del concepto técnico y la fecha de emisión del pronunciamiento técnico por parte del Ministerio del Deporte facilitando así el autocontrol del Grupo de Regalías, el control y seguimiento por parte de esta oficina o por parte de cualquier Órgano de control del Estado, evidenciando reducción en tiempos de emisión de conceptos con respecto a los establecidos en auditorias anteriores.

En la vigencia 2021 (enero a 31 de octubre) se identificaron un total de 80 solicitudes de revisión, la emisión de 31 conceptos favorables, 49 no favorables y la realización de 14 mesas técnicas.

Tabla No. 1.

Solicitudes de Revisión (enero a 31 Octubre 2021)	Conceptos Favorables	Conceptos no Favorables	Mesa Técnica
80	31	49	14

Fuente: Elaboración propia de la OCI

2.1 Proyecto BPIN 2020000060046

Para el proyecto identificado con el BPIN **2020000060046** se realizó solicitud por parte del Ente Territorial de 1 Concepto de viabilidad y 2 mesas técnicas que se realizaron de manera virtual.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 2. Solicitudes Proyecto BPIN 2020000060046

BPIN 2020000060046				
NOMBRE PROYECTO: "Construcción DEL CENTRO CULTURAL DEPORTIVO REGIONAL DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DE Caquetá"				
SOLICITUD REVISIÓN	FECHA DE RESPUESTA	RESULTADO	Nº. RADICADO	MESA TÉCNICA
30-06-21	15-07-21	No viable	2021EE0014297	
24-08-21	27-08-21			Virtual
03-09-21	07-09-21			Virtual

Fuente: Elaboración propia de la OCI

En cuanto al concepto de viabilidad se pudo establecer mediante análisis de la información suministrada que: en la base de datos la respuesta a solicitud de concepto de viabilidad es NO VIABLE, sin embargo, en el documento con N°. de radicado 2021EE0014297 se informa que: "Teniendo en cuenta que los estudios y diseños, así como algunos requisitos generales y sectoriales presentan observaciones que requieren ser corregidas, y que en la información cargada en SUIFP no se encontraron algunos requisitos, el resultado del concepto es VIABLE CON OBSERVACIONES."

En la ficha CONCEPTO DE VIABILIDAD adjunta en Gesdoc se establece mediante análisis de los cuatro componentes: jurídico, técnico, financiero y social y ambiental que:

1. En el componente jurídico cumple en uno de los tres criterios evaluados "*De acuerdo con la información consignada en la MGA, el proyecto se encuentra articulado a los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal*".
2. En el componente técnico los aspectos metodológico de formulación y técnicos de estructuración, cumple tres de los nueve criterios evaluados:
 - "*el objetivo general es consistente con el problema planteado y proporciona una solución a este*".
 - "*Las actividades contemplan los insumos requeridos para su ejecución*".
 - "*La meta del producto es consistente con los costos y actividades*".
3. En el componente financiero cumple el tres de los cinco criterios evaluados:
 - "*La TIR (tasa interna de retorno económica) es superior a la tasa social de descuento*".
 - "*La relación costo beneficio es mayor a uno*".
 - "*El valor presente neto es superior a cero*".
4. En el componente social y ambiental cumple uno de los dos criterios evaluados: "*La alternativa de solución es coherente con el problema, los objetivos propuestos y los documentos que soportan la estructuración del proyecto*".

Tabla No. 3. Concepto de Viabilidad Proyecto BPIN 2020000060046

COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
Jurídico	No cumple
Técnico	No cumple
Financiero	No cumple
Social y ambiental	No cumple

Fuente: Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Teniendo en cuenta que la viabilidad de los proyectos es un proceso clave en el ciclo de la inversión pública, asegurando la calidad de la información contenida en ellos, una vez reconocido como viable, se tienen en consideración: la planeación, la programación, la ejecución y la evaluación, no es claro el concepto emitido por el Grupo de Regalías como Viable con Observaciones si los componentes evaluados arrojan como resultado que no cumple.

2.2 Gastos de administración del Sistema Nacional de Regalías por parte del Ministerio

Se celebraron tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales del SGR asignados al Ministerio del Deporte, relacionados en cuadro anexo para la vigencia 2021 (segundo semestre).

Tabla No. 4. Contratos de Prestación de Servicios para el apoyo al Grupo Regalías 2021

No. de Contrato	Vigencia de contrato	Valor contrato
CPSP-989-2021	28-05-2021 / 31-12-2021	\$41.400.000
CPSP-960-2021	31-05-2021 / 31-12-2021	\$48.300.000
CPSP-1198-2021	08-10-21 / 31-12-2021	\$33.500.000

FUENTE: Información suministrada por la DRHSND, Grupo de Regalías – Elaboración OCI

Como fue informado en el proceso de seguimiento adelantado en el primer semestre de 2021, mediante la resolución N°000592 del 26 de abril de 2021 se incorpora el saldo no ejecutado de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020, como disponibilidad inicial del Bienio 2021-2022 que corresponde a la suma de \$163.995.535,57, monto distribuido para el pago de honorarios y gastos de desplazamiento, sin que a la fecha presente variación alguna.

3. RESULTADOS:

Se resalta disposición del profesional asignado por parte de la DRHSND para brindar apoyo frente a las inquietudes que se presentaron durante el desarrollo de la verificación de la información aportada.

Código	Título	Observación
H – ATC – 01 - 2021	Identificación de proyectos	Se mantiene
H – ATC – 02 - 2021	Emisión de conceptos	Se mantiene
H – ATC – 03 - 2021	Concepto BPIN 2020000060046	Se levanta
O – ATC – 04 - 2021	Control de Información	Se levanta

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

HALLAZGOS

H – ATC – 01 – 2021 – IDENTIFICACION DE PROYECTOS:

Condición:

De la muestra seleccionada, se evidencia que el concepto emitido al proyecto denominado "Construcción del parque deportivo primero la gente en el corregimiento de la Loma-municipio de El Paso, departamento del Cesar." no corresponde al N°. BPIN 20201301010979 y a su vez está dirigido a Ente Territorial diferente al que aparece en la base de datos objeto de análisis y verificado en aplicativo Gesdoc. (Ver anexo N°1)

Criterio(s):

- RESOLUCIÓN No. 000601 DE 8 DE JUNIO DE 2020 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019 "Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, "formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados." Que el Ministerio del Deporte tiene dentro de sus competencias establecidas en el artículo 4° de Ley No. 1967 del 11 de julio de 2019, entre otras, las siguientes: "(...) 1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre (...)

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, corresponde al Departamento Nacional de Planeación DNP, en su condición de entidad nacional de planeación "...diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. (...)
- Resolución Nacional No. 4788 de 2016, "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales".

Qué el programa para el fortalecimiento del sistema de inversión pública, previsto en el documento COMPES 3751, contempló la necesidad de integrar y articular las diferentes fuentes de información, para consolidar las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión pública del país y fortalecer la divulgación, acceso a la información y compatibilización de datos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el control y manejo de la información.
- Posible falta de seguimiento y control por parte del Grupo de Regalías a cargo del Ministerio del Deporte.

Descripción del(los) riesgo(s):

- El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 1

“No se cuenta con protocolos suficientes para la protección de la información”,

Situación sustentada en la debilidad del control de identificación de los proyectos y manejo de la información que se da como respuesta a los Entes Territoriales.

Efecto:

- Posible entrega de información inexacta a los Entes Territoriales que presentan proyectos para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Posible pérdida de información.
- Posibles cargas adicionales y reprocesos al Grupo de trabajo para recuperar, verificar y emitir de manera apropiada la información.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2021IE0010199 del 23 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo N°4. *“Réplica Informe Preliminar de Seguimiento a las solicitudes de Evaluación del Sistema General de Regalías”.*

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez realizado el análisis a la respuesta emitida por la DRHDSND la Oficina de Control Interno hace la siguiente precisión:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Se aclara que es un Hallazgo y no una Observación.
- Si bien es cierto que la información contenida en el archivo adjunto al oficio enviado al correo electrónico de la alcaldía corresponde al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO PRIMERO LA GENTE EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA - MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, del cual se quiere comunicar el concepto, no es menos cierto que el asunto y contenido del oficio entrega información inexacta al Ente Territorial solicitante.

Con base en lo descrito y la actuación adelantada por parte de la DRHSND no establece que la situación evidenciada haya subsanado la condición descrita en el Hallazgo, de tal manera que la respuesta no desvirtúa lo evidenciado y se mantiene en las condiciones descritas inicialmente.

Recomendación(es) Específica(s):

- La Oficina de Control Interno recomienda establecer un control o ajuste a los existentes que permita confrontar que la información emitida corresponda entre numero BPIN y Ente Territorial solicitante.
- El seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías se realiza tomando como base una muestra del universo de los proyectos presentados, por lo que se recomienda realizar verificación de los datos consignados en los documentos emitidos por parte de la DRHSND, con el fin de suministrar información precisa y que corresponda a los entes solicitantes.

H – ATC – 02 – 2021 – EMISION DE CONCEPTOS:

Condición:

De acuerdo con la información suministrada en la base de datos, se evidencian debilidades en el control de los documentos emitidos y pronunciamientos de concepto para el proyecto identificado con BPIN N° 2020448470061, que corresponde a la “Construcción de parque recreativo en el corregimiento de Villa Fátima, municipio de Uribe, La Guajira”; en el radicado N°. 2021EE0023935 se remite concepto de viabilidad del proyecto “Mejoramiento para la cancha polideportivo del municipio de Mutatá”, con BPIN N°. 2021054800036. (Ver anexo N°2)

Criterio(s):

- Manual de procedimientos del banco nacional de programas y proyectos, BPIN 2011. *La función principal del BPIN es la de consolidar la información relacionada con la formulación de los proyectos que se han encontrado viables y susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación durante todo su ciclo de vida y que deben ser presentados por las entidades y establecimientos públicos del orden nacional. De esta manera, el BPIN, apoya las decisiones gerenciales sobre inversión pública. Por lo anterior, el BPIN corresponde a la primera etapa del ciclo de la inversión pública. En él se*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

registra la información de cada uno de los proyectos de inversión de las entidades y establecimientos públicos del orden nacional. Es importante mencionar que un proyecto de Inversión registrado en el BPIN, debe enmarcarse dentro del siguiente esquema lógico: Planes, Programas, Proyectos.

De esta forma, los proyectos de inversión que se formulan y evalúan deben ser consistentes con los lineamientos de política pública. Por esta razón, el BPIN es también el instrumento central para la asignación eficiente de recursos y para el fortalecimiento de la programación integral de inversión pública.

El decreto 2844 de 2010 señala que el BPIN es un instrumento para la planeación que registran los programas y proyectos de inversión pública considerados viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económica mente susceptibles de ser financiados o con financiados con recursos del presupuesto general de la nación.

Asimismo, el BPIN es un soporte para los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la nación. De esta manera, se promueve la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que buscan mejorar los niveles de calidad de vida, apoyando los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y el logro de resultados.

- Manual seguimiento a las inversiones del Sistema General de Regalías . 4. Procesamiento y consolidación de información. El procesamiento y consolidación de información corresponde al desarrollo de actividades a través de las cuales se reconoce, valida y publica la información del seguimiento y evaluación a las inversiones del sistema General de regalías, para brindar como insumo en la toma de decisiones, garantizando la integridad y disponibilidad de la información; desarrollando a partir de lo establecido en el procedimiento PT-GI-05 Procesamiento y Consolidación de Información.

La fuente principal para el procesamiento y consolidación de información es el sistema GESPROY-SGR a través del cual las entidades ejecutoras reportan la información mensual del estado de los proyectos de inversión, teniendo como plazo máximo, el 15 del mes siguiente del corte de éste.

4.1. CAPTURA DE INFORMACIÓN. Se captura de forma mensual la información a través de los aplicativos dispuestos por el sistema de seguimiento, evaluación y control-SSEC, relacionada con: - presentación, viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos: ejecución de proyectos aprobados con recursos del SGR (Mensual).

4.2. Consolidación y validación de información. Con fundamento en las comunicaciones, reportes y bases de datos generales de la captura información, se procede a la verificación y consolidación mensual de información de la siguiente manera: -De presentación, viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos: Se toman las bases de datos con información de proyectos y contratos generados desde el aplicativo GESPROY-SGR, el día 15 de cada mes se procede a su revisión, verificación de consistencia y depuración para generar las bases mensuales.

- Resolución Nacional No. 4788 de 2016, (...) Que el artículo 49, numeral 3, de la ley 152 de 1994 “por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo” faculta al departamento nacional de planeación (DNP) para organizar, de acuerdo con el reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). Lo anterior, sin distinción de la fuente de financiación.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el control de la información.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Posible entrega de información inexacta a los Entes Territoriales que presentan proyectos para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Posibles debilidades en los controles para la revisión y seguimiento de los proyectos radicados para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías radicados ante el Ministerio del Deporte.
- Posible debilidad por parte del Grupo de trabajo al no detectar a tiempo los inconvenientes que se pueden presentar durante la evaluación y emisión de conceptos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 1

“No se cuenta con protocolos suficientes para la protección de la información”,

Situación sustentada en la debilidad, del control de conceptos emitidos a los Entes Territoriales que no corresponden a los número BPIN asignados.

Efecto:

- Retraso en la entrega de conceptos solicitados por los Entes Territoriales para realizar los ajustes y continuar con los trámites de gestión correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Entrega de conceptos equivocados a los Entes Territoriales que pueden generar reprocesos en la corrección, ajuste y/o modificaciones requeridas a los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte.
- Posibles cargas adicionales a Grupo de Trabajo de trabajo para recuperar, verificar y emitir de manera apropiada la información.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2021IE0010199 del 23 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite replica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo N°4. “*Réplica Informe Preliminar de Seguimiento a las solicitudes de Evaluación del Sistema General de Regalías*”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez realizado el análisis a la respuesta emitida por la DRHDSND la Oficina de Control Interno hace la siguiente precisión:

- Se aclara que es un Hallazgo y no una Observación.
- La información contenida en el cuerpo del oficio enviado corresponde al proyecto “MEJORAMIENTO PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ”, con BPIN 2021054800036”, del cual se quiere comunicar el concepto, sin embargo, la información descrita en el asunto del oficio entrega información inexacta al Ente Territorial solicitante teniendo en cuenta que el asunto es fundamental ya que es el modo en que se describe y comunica la importancia o significado del mensaje.

Con base en lo descrito en la replica adelantada por parte de la DRHSND no establece que la situación evidenciada haya subsanado la condición descrita en el Hallazgo, de tal manera que la respuesta no desvirtúa lo evidenciado y se mantiene en las condiciones descritas inicialmente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer un control o realizar ajuste a los existentes que permitan confrontar que la información emitida corresponda de manera precisa a la identificación BPIN del proyecto, el proyecto, emisión de concepto y Ente Territorial, al cual se requiere comunicar respuesta.
- Revisar de manera detallada los componentes de la información objeto de la comunicación que se pretende emitir, de tal manera que se realicen los ajustes y correctivos necesarios para que la información sea clara y precisa al Ente que realiza la solicitud y espera respuesta.
- El seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías se realiza tomando como base una muestra del universo de los proyectos presentados, por lo que se recomienda realizar verificación de los datos consignados en los documentos emitidos por parte de la DRH, con el fin de suministrar información precisa y que corresponda a los Entes solicitantes.

H – ATC – 03 – 2021 – CONCEPTO BPIN 202000060046:

Condición:

En la base de datos se evidencia solicitud de concepto de viabilidad al proyecto “Construcción del Centro Cultural Deportivo Regional del Piedemonte Amazónico en la Ciudad de Florencia Departamento de Caquetá” radicado con BPIN 202000060046 como No Viable, sin embargo, en el documento con N°. de radicado 2021EE0014297 se informa que el concepto es Viable con Observaciones (numeral 2 Metodología,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.1 Proyecto BPIN 2020000060046).

Criterio(s):

- Ley 152 de 1994, art. 49, numeral 3. *“Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento”. Artículo. 27. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN. Artículo 29 “Evaluación. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión (...).”*
- Ley 38 de 1989 (Compilada en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, art. 9). *Crea el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y lo define como un “conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente” y le confía al DNP su diseño y operación.*
- Ley 1530 de 2012, art. 22. *Crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR para las entidades territoriales receptoras de regalías y le da competencia al DNP para su administración.*
- Decreto 1082 de 2015. *Reglamenta el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del orden nacional. En particular el capítulo 3 determina el ciclo del proyecto de inversión, sus actores e identifica los pasos de formulación, evaluación previa, verificación de requisitos, viabilización, control posterior a la viabilidad y registro en el BPI.*
- *Para las entidades territoriales el ciclo se define en la norma de presupuesto y del BPI que cada una adopte, sustentado en el EOP y en las normas nacionales.*
- Ley 1530 de 2012, art. 25 a 28. *Define las etapas del ciclo de vida del proyecto de inversión pública.*
- Decreto 1082 de 2015. *En particular, en el título 4, sección 1, sub- sección 4, se reglamenta lo atinente a la formulación, verificación de requisitos y viabilidad de los proyectos cofinanciados con recursos de regalías.*
- Acuerdo 45 de 2017 (Acuerdo único) expedido por la Comisión Rectora del SGR. *Consolida los requisitos para la viabilización, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con cargo al SGR, y dicta otras disposiciones.*
- Constitución Política, Artículo 343. *“La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.*
- Ley 1530 de 2012, art. 102, numeral 4, *“Evaluación: Consiste en la valoración periódica y selectiva de la gestión y de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y el impacto de las mismas”.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Posible entrega de información inexacta a los Entes Territoriales que presentan proyectos para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Posibles debilidades en los controles para la revisión y seguimiento de los proyectos radicados para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías radicados ante el Ministerio del Deporte.
- Posible debilidad por parte del Grupo de trabajo al no detectar a tiempo los inconvenientes que se pueden presentar durante la evaluación y emisión de conceptos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- El hallazgo no se relaciona con ningún riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso por lo cual la Oficina de Control Interno propone el siguiente:

“Generación de convenios de cofinanciación del SGR sin que los proyectos cumplan con todos los criterios de viabilidad y/o favorabilidad”.

El cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 1.

“Debilidad de seguimiento y control del concepto de viabilidad por parte del Grupo de Regalías para proyectos a ser financiados con recursos de SGR”.

Situación sustentada en la emisión de conceptos de viabilidad sin el cumplimiento de los componentes a evaluar por parte del Grupo de Regalías.

Efecto:

- Emisión de conceptos solicitados por los Entes Territoriales sin el cumplimiento de todos los criterios de viabilidad y/o favorabilidad de los proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2021IE0010199 del 23 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo N°4. *“Réplica Informe Preliminar de Seguimiento a las solicitudes de Evaluación del Sistema General de Regalías”.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez realizado el análisis a la respuesta emitida por la DRHDSND la Oficina de Control Interno hace la siguiente precisión:

- Se aclara que es un Hallazgo y no una Observación.
- Se verificó acuerdo N°.04 de 2021 en el que se indica en el Artículo 4.1.1.1. Concepto de viabilidad. (...) *“La entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del presente Acuerdo, el cual deberá ser debidamente suscrito y cargado en el formato PDF en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación (...).*

De la misma manera señala que el concepto de viabilidad deberá emitirse en uno de los siguientes sentidos: *“1. Viable: el proyecto de inversión será viable cuando cumpla con las características referidas en el artículo 29 de la ley 20 56 del 2020, la totalidad de los requisitos generales, de fase y sectoriales aplicables y que integren los aspectos técnico, social, ambiental, jurídico, financiero y metodológico . 2. Con observaciones: cuándo por falta de información o debido a inconsistencias en los documentos que soportan el proyecto de inversión no es posible realizar el análisis integral de los aspectos técnico, social, ambiental, jurídico o financiero. 3. No viable: el proyecto de inversión será no viable cuando no cumple con uno o más de los aspectos técnicos, social, ambiental, jurídico y financiero. Previo a la emisión de un concepto en este sentido se deberá emitir un concepto con observaciones en donde se argumente que el proyecto no cumple con uno o más de los aspectos.*

Teniendo en cuenta lo anterior se puede establecer que las condiciones para emitir un concepto de viabilidad se establecen como viable, viable con observaciones, y no viables; lo evidenciado en el análisis del proyecto radicado con BPIN 202000060046 corresponde a las directrices dadas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías bajo el acuerdo N°.04 de 2021, con lo aquí expuesto se entiende que el proyecto se encuentra en espera que las observaciones sean subsanadas para posteriormente emitir un nuevo concepto.

- Lo argumentado corresponde con los lineamientos establecidos por el SGR y permite establecer que la emisión del concepto es acorde a los mismos.

De acuerdo con los argumentos expuestos por la DRHSD se da por subsanado el Hallazgo, los cuales están sujetos a las condiciones de Ley y Acuerdo reglamentario.

Recomendación(es) Específica(s):

- Actualizar el formato ATC-FR-039 *“Base de datos de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR”* de acuerdo a los lineamientos de la Comisión

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Rectora del SGR del tal forma que la información allí contenida permita entender el estado actual del Proyecto objeto de revisión y en los casos de conceptos de viabilidad con observaciones generar aclaración del estado real entre la emisión del concepto y el análisis y evaluación de la ficha sectorial.

O – ATC – 04 – 2021 – CONTROL DE INFORMACION:

Condición:

Se evidencia inexactitud en la información registrada en la base de datos una vez comparada y analizada con el aplicativo Gesdoc, presentando diferencias en cuanto a fechas de registro y fechas de emisión de conceptos. (Ver Anexo N°. 3)

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2021IE0010199 del 23 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo N°4. *“Réplica Informe Preliminar de Seguimiento a las solicitudes de Evaluación del Sistema General de Regalías”.*

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez realizado el análisis a la respuesta emitida por la DRHDSND la Oficina de Control Interno hace la siguiente precisión:

- La información suministrada por la DRHSND permite establecer la razón de las diferencias en las fechas consignadas en el formato Base de Seguimiento, muchas de ellas obedecen a los tiempos de análisis de la información, registro de información en las Plataformas Gesdoc y SUIFP-SGR y remisión de los oficios.

De acuerdo con los argumentos expuestos por la DRHSND se da por subsanada la observación, los cuales están sujetos a las condiciones de las plataformas, así como a la remisión de los oficios emitidos.

Recomendación(es) Específica(s):

- Generar en la base de datos general donde se realiza el seguimiento interno de los proyectos sujetos de análisis los parámetros necesarios que permitan evidenciar el estado actual y real de los proyectos evaluados.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

La Oficina de Control Interno deja las siguientes recomendaciones generales:

- Establecer un control o ajuste a los existentes que permita confrontar que la información emitida corresponda entre numero BPIN y Ente Territorial solicitante.
- Establecer un control o realizar ajuste a los existentes que permitan confrontar que la información emitida corresponda de manera precisa a la identificación BPIN del proyecto, el proyecto, emisión de concepto y Ente Territorial, al cual se requiere comunicar respuesta.
- Revisar de manera detallada los componentes de la información objeto de la comunicación que se pretende emitir, de tal manera que se realicen los ajustes y correctivos necesarios para que la información sea clara y precisa al Ente que realiza la solicitud y espera respuesta.
- Actualizar el formato ATC-FR-039 “*Base de datos de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR*” de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Rectora del SGR del tal forma que la información allí contenida permita entender el estado actual del Proyecto objeto de revisión y en los casos de conceptos de viabilidad con observaciones generar aclaración del estado real entre la emisión del concepto y el análisis y evaluación de la ficha sectorial.
- Generar en la base de datos general donde se realiza el seguimiento interno de los proyectos sujetos de análisis los parámetros necesarios que permitan evidenciar el estado actual y real de los proyectos evaluados.
- El seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías se realiza tomando como base una muestra del universo de los proyectos presentados, por lo que se recomienda realizar verificación de los datos consignados en los documentos emitidos por parte de la DRH, con el fin de suministrar información precisa y que corresponda a los entes solicitantes.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Anexo No.1. DEBILIDADES EN IDENTIFICACION DE PROYECTOS

SOLICITUDES 2021	OBJETO	"Construcción del parque deportivo primero la gente en el corregimiento de la Loma-municipio de El Paso, departamento del Cesar."												
BPIN N° 20201301010979	CONCEPTO 2021EE0014491													
No hay elementos														
Documentos													Descargar	
Radicado	Tipo de Documento	Asunto/Referencia	Tiempo de respuesta	Remitente	Dependencia Origen	Destinatario	Dependencia destino	Responsable	Autor	Fecha de radicación	Folios físicos	Mensajería Interna	Imágenes digitalizadas	Estado
2021EE0014491	Carta	Concepto técnico proyecto con BPIN 20201301010979cepto	No aplica	DIANA CAROLINA BRETON FRANCO	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL	ANDRY ARAGON	N/D	CAROLINA AGUILERA LOPEZ	CAROLINA AGUILERA LOPEZ	19-07-2021 14:21	1 / 1	N/D	1	Finalizado /


https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=8%2BdOUncAEhcKn%2FYCfPHcLA%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 19-07-2021 14:21
 Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0014491 Fol:1 Anex:1 FA:1
 ORIGEN 340-DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / DIANA CAROLINA BRETON FRANCO
 DESTINO ANDRY ARAGON
 ASUNTO CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO CON BPIN 20201301010979CEPTO
 OBS

Bogotá D.C.

2021EE0014491


Señores:
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 contactenos@bolivar.gov.co

Asunto: concepto de viabilidad proyecto con BPIN 2021002130186

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
		FORMATO	Fecha: 16/07/2021
		INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo N°.2. DEBILIDADES EN EMISION DE CONCEPTOS:

SOLICITUDES 2021	OBJETO	"Construcción de parque recreativo en el corregimiento de Villa Fátima, municipio de Uribia, La Guajira",	
BPIN N° 2020448470061	CONCEPTO 2021EE0023935		

Documentos													Descargar	
Radicado	Tipo de Documento	Asunto/Referencia	Tiempo de respuesta	Remitente	Dependencia Origen	Destinatario	Dependencia destino	Responsable	Autor	Fecha de radicación	Folios físicos	Mensajería Interna	Imágenes digitalizadas	Estado
2021EE0023935	Carta	concepto de viabilidad proyecto con BPIN 2020448470061	No aplica	FABIAN DARIO ROMERO MORENO	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUTATÁ	N/D	CAROLINA AGUILERA LOPEZ	CAROLINA AGUILERA LOPEZ	16-10-2021 10:00	1 / 1	N/D	1	Finalizado /

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUTATÁ
alcaldia@mutata-antioquia.gov.co

Asunto: concepto de viabilidad proyecto con BPIN 2020448470061

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el concepto de viabilidad del proyecto "Mejoramiento para la cancha polideportiva del municipio de Mutatá", con **BPIN 2021054800036**, solicitado a través de la plataforma SUIFP el día 29 de septiembre de 2021.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO	Versión: 1	
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
		FORMATO	Fecha: 16/07/2021	
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO				

Anexo N°.3. DEBILIDADES EN CONTROL DE INFORMACION:

Solicitudes 2021 (BPIN)	Conceptos 2021 (Gesdoc)	Fecha recibo de solicitud en Base de Datos	Fecha solicitud Gesdoc	Fecha ficha solicitud concepto técnico sectorial	F. Emisión en Base de Datos	Fecha Gesdoc emisión concepto	Fecha ficha emisión concepto técnico sectorial
2020238550096	2021EE0009286	3/05/21	3/05/21	12/05/21	13/05/21	13/05/21	13/05/21
20201301010223	2021EE0021154	7/09/21	7/09/21	NO TIENE	20/09/21	20/09/21	14/09/21
2021000040008	2021EE0020440	1/09/21	1/09/21	31/08/21	14/09/21	14/09/21	7/09/21
20211301010207	2021EE0020039	2/09/21	3/09/21	2/09/21	10/09/21	10/09/21	9/09/21
20211301010207	2021EE0013582	28/06/21	28/06/21	28/06/21	7/07/21	7/07/21	6/07/21
20201301012051	2021EE0021945	15/09/21	15/09/21	15/09/21	23/09/21	27/09/21	18/08/21
20201301012051	2021EE0023145	1/10/21	1/10/21	1/10/21	8/10/21	8/10/21	7/10/21
20201301012051	2021EE0017491	12/08/21	12/08/21	12/08/21	19/08/21	19/08/21	18/08/21
20201301012051	2021EE0013480	25/06/21	25/06/21	25/06/21	6/07/21	6/07/21	3/07/21
2020448470061	2021EE0016353	25/07/21	25/07/21	25/07/21	5/08/21	5/08/21	3/08/21
2020448470061	2021EE0023440	23/09/21	23/09/21	23/09/21	12/10/21	12/10/21	6/10/21
20211301010899	2021EE0024568	4/10/21	4/10/21	4/10/21	22/10/21	19/10/21	19/10/21
20201301011010	2021EE0025437	12/10/21	12/10/21	14/10/21	29/10/21	29/10/21	28/10/21
20201301011010	2021EE0003731	25/02/21	25/02/21	NO TIENE	12/03/21	12/03/21	8/03/21
20201301011088	2021EE0025439	7/10/21	7/10/21	4/10/21	29/10/21	27/10/21	27/10/21
20201301010461	2021EE0023432	27/09/21	27/09/21	29/09/21	12/10/21	12/10/21	11/10/21
2020448470061	2021EE0016353	25/07/21	25/07/21	25/07/21	5/08/21	5/08/21	3/08/21
2021867570107	2021EE0026087	12/10/21	12/10/21	14/10/21	3/11/21	5/11/21	3/11/21

Nota: La fecha indicada como Gesdoc se refiere a análisis de los soportes cargados en el aplicativo

DIFERENCIA DE FECHAS REGISTRADAS

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
			Fecha: 16/07/2021

Anexo N°.4. “Réplica Informe Preliminar de Seguimiento a las solicitudes de Evaluación del Sistema General de Regalías”.

En respuesta a las observaciones consignadas en el informe preliminar al seguimiento y gestión a las solicitudes de evaluación de los proyectos del Sistema General de Regalías por parte del Ministerio del Deporte, me permito dar respuesta a cada uno de los hallazgos:

Observación H – ATC – 01 – 2021 – Identificación de Proyectos:

Respuesta a la observación: Una vez revisada la información se encontró que se generó un error en el oficio de remisión del concepto del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO PRIMERO LA GENTE EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA - MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, debido a que se sobre escribió la plantilla de Gesdoc elaborada el mismo día para remitir el concepto del proyecto “REPOSICIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBALL EN EL SECTOR DE BOCAGRANDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”. No obstante, en Gesdoc se puede evidenciar que el archivo adjunto al oficio enviado al correo electrónico alcaldia@elpaso-cesar.gov.co bajo el radicado 2021EE0014491 de fecha 19 de julio de 2021, corresponde efectivamente al proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO PRIMERO LA GENTE EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA - MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

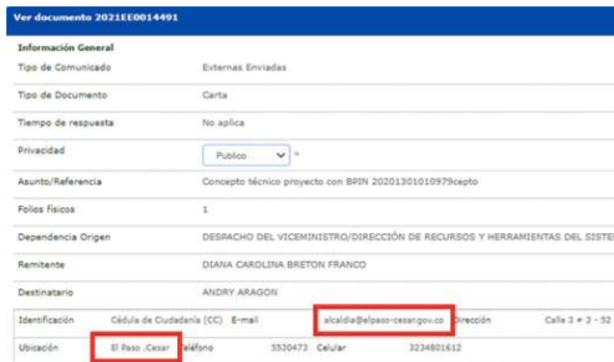


Imagen 1. Radicado 202100EE14491 remitido al municipio de El Paso, Cesar



 El deporte es de todos	PROCESO: APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTÍFICA	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Concepto único sectorial para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 02-09-21
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO PRIMERO LA GENTE EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA - MUNICIPIO DE EL PASO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CÓDIGO BPN:	20201301010979	FASE: III
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses	
PRESENTADO POR:	MUNICIPIO DE EL PASO	PRESENTADO A:
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:
LOCALIZACIÓN:	EL PASO	UBICACIÓN EXACTA / DIRECCIÓN:
VALOR TOTAL PROYECTO:	\$ 3.648.339.603,00	VALOR:
VALOR TOTAL SGR:	\$ 3.648.339.603,00	VIENESA:

Imagen 2. Pantallazo del anexo del radicado 2021EE0014491, el cual corresponde al proyecto presentado por el municipio de El Paso

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. H – ATC – 02 – 2021 – Emisión de conceptos:

Respuesta a la observación: Una vez revisado el caso se evidenció que se presentó un error de digitación en el asunto del oficio de remisión del concepto, sin embargo, en el cuerpo del oficio se especifica que corresponde al proyecto “MEJORAMIENTO PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ”, con BPIN 2021054800036, y el anexo del proyecto corresponde efectivamente al concepto elaborado para ese proyecto.



Imagen 3. Oficio remitido bajo el radicado 2021EE0023935

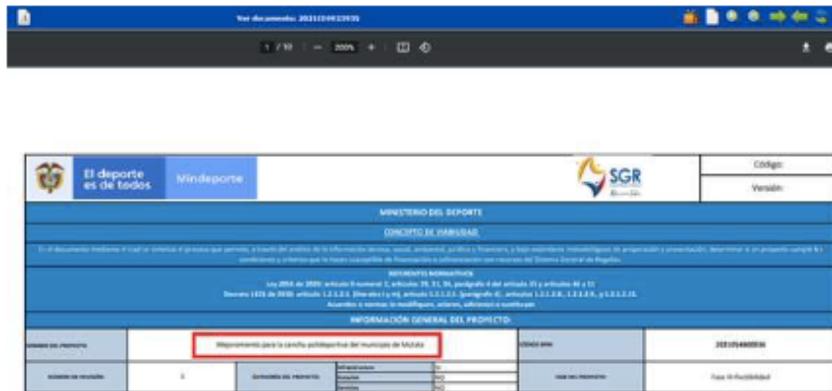


Imagen 4. Anexo al oficio remitido bajo el radicado 2021EE0023935

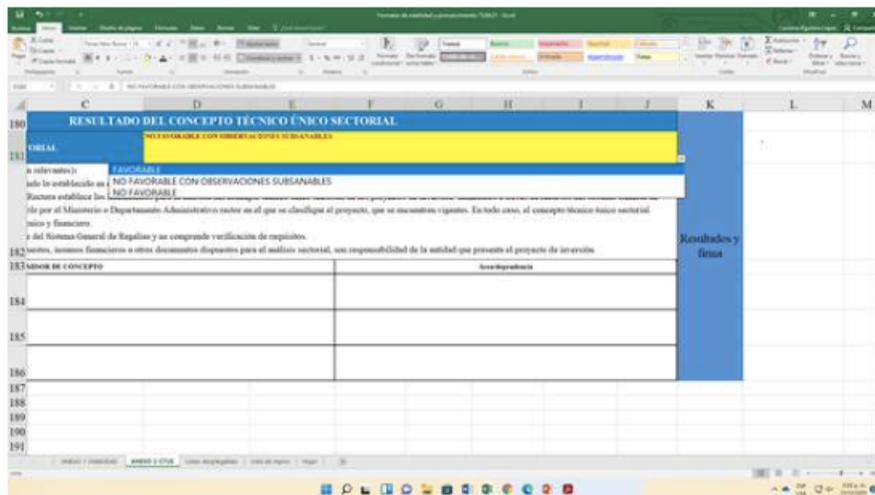
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. H – ATC – 03 – 2021 – Concepto BPIN 202000060046:

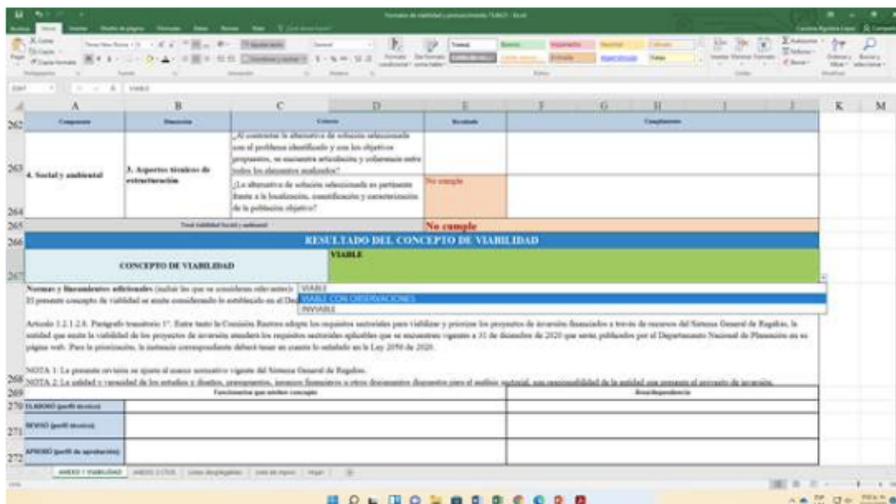
Respuesta a la observación: Los formatos de seguimiento y emisión de conceptos del SGR que actualmente se encuentran en Isolución fueron aprobados en los meses de abril y mayo de 2021. El instructivo del formato ATC-FR-039 que corresponde a la “Base de datos de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR”, contempla las siguientes opciones de resultado para la revisión: “En caso de “Concepto único sectorial” indicar si el concepto es FAVORABLE o NO FAVORABLE, para “Conceptos de viabilidad” indicar si el proyecto es VIABLE O NO VIABLE”.

El 15 de abril de 2021, la Dirección del Sistema General de Regalías del DNP, compartió con los Ministerios los formatos para la emisión de los Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales, los conceptos de Viabilidad y los conceptos Integrados, los cuales planteaban las siguientes opciones de respuesta:

iii) No favorable



- Conceptos de viabilidad: i) viable, ii) viable con observaciones, iii) inviable



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Para la fecha de emisión del concepto de viabilidad del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEPORTIVO REGIONAL DEL PIEDEMONTTE AMAZÓNICO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ” remitido a la entidad el 15/07/2021 bajo el radicado 2021EE0014297 y atendiendo lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020, según la cual es función de la Comisión Rectora del SGR (la cual se encuentra en cabeza del DNP) “establecer los lineamientos para la emisión de los conceptos de los proyectos de inversión”, se adoptó el formato provisional elaborado por el DNP, razón por la cual se evidencia una diferencia entre el resultado indicado en la ficha y el de la base de seguimiento.

Cabe aclarar que la alternativa de respuesta planteada por DNP “viable con observaciones” obedece a que el concepto de viabilidad debe transcribirse al aplicativo de la plataforma SUIFP – SGR y en caso de marcarse como “No viable” el proyecto queda archivado automáticamente y no existe la opción de subsanar.

El 14 de octubre de 2021, la Comisión Rectora del SGR expidió el Acuerdo 04 de 2021 “Por el cual se adiciona un título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión”, en el cual señala que la entidad responsable de la emisión de los conceptos debe hacer uso de los formatos establecidos en los anexos 02, 03 y 04 del Acuerdo, los cuales se encuentran disponibles en <https://www.sgr.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora.aspx>

Los formatos adoptados por el Acuerdo 04 contemplan las siguientes opciones de respuesta:

- Para los conceptos técnicos únicos sectoriales: i) Favorable y ii) No favorable



The screenshot shows a dropdown menu with the title "RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL". The selected option is "NO FAVORABLE", which is highlighted in red. Other visible options include "FAVORABLE" and "NO FAVORABLE".

- Para los conceptos de viabilidad: i) Viable, ii) Viable con observaciones, y iii) Archivado no viable



The screenshot shows a dropdown menu with the title "RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD". The selected option is "VIABLE", which is highlighted in green. Other visible options include "VIABLE CON OBSERVACIONES" and "ARCHIVADO NO VIABLE".

3. O – ATC – 04 – 2021 – Control de información:

Respuesta a la observación: En relación con las inconsistencias encontradas entre las fechas registradas en la base de seguimiento, las fechas indicadas en los conceptos y en los oficios de remisión de los mismos, nos permitimos aclarar que la remisión de los conceptos a través de Gesdoc hace parte del procedimiento interno implementado con el fin de llevar control, trazabilidad y registro de los conceptos emitidos para los proyectos del SGR, ya que la plataforma SUIFP-SGR no tiene la opción de generar reportes de las solicitudes y conceptos emitidos, ni las fechas de los mismos. Las solicitudes

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
			Fecha: 16/07/2021

de revisión y emisión de conceptos llegan al usuario del Ministerio con el rol "Entidad Nacional" a través de tres bandejas: viabilidad, pronunciamiento único sectorial y concepto de ajuste. Como se puede observar en los siguientes pantallazos correspondientes a las solicitudes de viabilidad, no se indica la fecha de la solicitud, por lo que diariamente en la mañana y en la noche se revisan las solicitudes que han entrado y se registran en la base de seguimiento.

VIABILIDAD = VIABILIDAD Registrar Viabilidad

martes, 21 de diciembre de 2021 FABIAN DARIO ROHERO MORENO Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenido a Sulp.

Sector	Entidad	Nombre proyecto	Código BPIN	Estado solicitud
ALBANIA	44035-ALBANIA	Construcción de escenarios deportivos ciudad albania en la urbanización ciudad albania del municipio de Albania	20211301011647	Solicitud No. 1686928
ACACIAS	50006-ACACIAS	Construcción de la Fase 1 del Escenario Deportivo Cuatro Canchas en el Barrio Nueva Victoria Zona Urbana del Municipio de Acacias	2021500060033	Solicitud No. 1696180
Region Centro Sur	6-Región Centro Sur	Construcción de escenarios deportivos e interculturales en los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas	2021000060029	Solicitud No. 1699283
Region Eje cafetero	4-Región Eje Cafetero	Construcción de cubiertas sobre plaza en concreto en diferentes municipios del Departamento de Risaralda	2021000040008	Solicitud No. 1701907

VIABILIDAD = VIABILIDAD Registrar Viabilidad

martes, 21 de diciembre de 2021 FABIAN DARIO ROHERO MORENO Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenido a Sulp.

Información Básica del proyecto

Proyecto	Construcción de escenarios deportivos ciudad albania en la urbanización ciudad albania del municipio de Albania			BPIN	20211301011647
OCAD	44035-ALBANIA	Tipo OCAD/Entidad	MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES		
Vigencia Inicial	2021	Vigencia Final	2021	Año de Estudio	2021 Fase proyecto
Sector	ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN			FACTIBILIDAD	FASE 3
Estado del Proyecto en GesProy	Estado Gesproy (Fecha de Corte)				
Es Entidad Habilitada:	No	Emergencia COVID19:	No	Aplica definición directa:	No
Es Obras por regalías:	No				
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Desastre:	No	Estado Solicitud	Viabilidad Entidad Nacional
Valor Total Proyecto	3.963.305.186,00	Valor Total SGR	3.963.305.186,00	Ajustes Registrados	0
Valor Total Inversión	3.963.305.186	Valor Total Preinversión	0	Valor Total Operación	0

Regresar al buscador

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO

SECTOR

TIPO DE PROYECTO

Aceptar

ORIENTACIONES TRANSITORIAS PROYECTOS DE INVERSIÓN

ABRIR	SECTOR	TIPO DE PROYECTO	ELIMINAR
	6.4. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES	PAZ	
	7.6. DEPORTE Y RECREACIÓN	7.6.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	

En el caso de las solicitudes de pronunciamiento sectorial y ajuste, la fecha no aparece indicada en la bandeja, pero se puede consultar al ingresar al proyecto y esta es la que se registra en la base.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

VIABILIDAD – PRONUNCIAMIENTO ÚNICO SECTORIAL Entrar Pronunciamento

martes, 21 de diciembre de 2021 FABIAN DARIO ROMERO MORENO Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenido a SuiFP.

Sector	Entidad	Nombre proyecto	Código BPIN	Estado solicitud
ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN	130101-OGAD PAZ	Construcción y dotación de placa polideportiva en la zona rural del municipio de Belén de los Andes - Caquetá	20211301010062	Solicitud No. 1841395 Estado: Viabilidad Ocad Paz
ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN	130101-OGAD PAZ	Mejoramiento y adecuaciones de espacios recreativos para la vereda San Luis Beltran del municipio de Yondó Antioquia	20211301012385	Solicitud No. 1690721 Estado: Ventanilla Unica
ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN	130101-OGAD PAZ	Construcción DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES PARA EL CORREGIMIENTO EL CAPRIHO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAYARE Guaviare	20201301011621	Solicitud No. 1703289 Estado: Verificación DNP

Una vez se realiza el cargue del concepto, los proyectos se eliminan de la bandeja y no se puede tener acceso a esta información hasta una nueva solicitud de concepto. Los conceptos cargados se pueden verificar con el BPIN de cada proyecto, ingresando al SUIFP-SGR por el rol de consulta general y aparecen como se muestra en la siguiente imagen.

Con respecto a las diferencias encontradas entre las fechas que se indican en los conceptos y las fechas de salida de los radicados en Gesdoc, cabe aclarar que en ocasiones los conceptos se cargan en la plataforma SUIFP-SGR al final de la tarde y no siempre el oficio de remisión se alcanza a elaborar y firmar el mismo día, en ocasiones pueden pasar hasta 3 y 5 días entre la fecha de elaboración del documento y la firma en Gesdoc, aunque ya se haya dado cumplimiento al cargue de este en el SUIFP.

4. Plan de mejoramiento

Con el objetivo de mejorar la calidad al procedimiento de revisión y emisión de conceptos técnicos para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR se han planteado las siguientes actividades:

- Se solicitará una capacitación en Gesdoc con el fin de mejorar el conocimiento y manejo de la plataforma.
- Se realizará la actualización de los formatos que actualmente se encuentran cargados en Isolución para ajustarlos a los lineamientos emitidos por la Comisión Rectora del SGR y en el caso de las opciones de respuesta para los formatos de Viabilidad se le planteará al DNP la opción de ajustar las opciones de respuesta a las señaladas en el artículo 4.1.1.1. del Acuerdo 04 de 2021 que son: i) Viable, ii) Con observaciones y iii) No viable.
- El los instructivos de los formatos se reforzarán las orientaciones encaminadas a reducir el riesgo de incluir información errada y evitar inconsistencias.
- El proyecto de procedimiento interno será ajustado conforme a los lineamientos emitidos por la Comisión Rectora, se incluirán recomendaciones sobre el contenido de los oficios de remisión y se gestionará su aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y su inclusión en Isolución.